



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 166 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 060-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 37036-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 088-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY, el Memorándum N° 733-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2010/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 18 de febrero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1’679,765.72 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles);

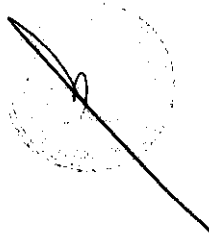
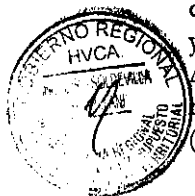
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Memorándum N° 733-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS, solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, para lo cual ha emitido el Informe Técnico que sustenta la modificación del POA 2010 en el que se señala que por anulación de compromisos de pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2009 de bienes y servicios que no fueron cumplidos al 100% hasta el 25 de febrero del 2010, se ha determinado la reprogramación de los mismos para el ejercicio fiscal 2010 para efectos contables, presupuesto que ha sido incluido en el POA 2010 del referido proyecto, ascendiendo el presupuesto final del POA 2010 a la suma de S/. 2’287,535.54;

Que, a tal efecto, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a través de la Evaluadora Dora María Yachachín, ha procedido a evaluar los mismos, emitiendo el Informe N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY, en la que señala que el monto de inversión para ejecutar las actividades y componentes del Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica” ha sufrido variación con respecto al monto de inversión declarado viable y el POG a S/. 2’287,535.54, por cuanto se ejecutarán en un plazo de nueve (09) meses las actividades correspondientes al POA 2010 y las actividades correspondientes al POA 2009, esto por la anulación de compromisos de gasto del ejercicio presupuestal 2009 y la resolución de contrato de los bienes y servicios por parte de la Oficina de Logística, siendo estos: a) Adquisición de textos, b) Adquisición de combustible (Petróleo Diesel D), c) Adquisición de animales reproductores (cuyes hembras y machos), d) Adquisición de semillas, e) Elaboración de panel chico estructural (letreros de identificación), f) Servicios de Transporte (flete); concluyéndose que es factible su aprobación;

Que, siendo esto así, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha resuelto aprobar el citado Plan Operativo Anual, conforme se tiene del Acta N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 166 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 ABR. 2010

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del **PLAN OPERATIVO ANUAL 2010** del proyecto: “**Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica**”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2010/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 18 de febrero de 2010, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY y el Informe Técnico que sustenta la modificación del POA 2010.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

